



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE

San Onofre, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: POSESORIO
Radicación: 707134089001 - 2019-00077 – 00
DEMANDANTE: ESNEIDA RIVERA MENDEZ
DEMANDADO: JUAN VALIENTE MENDEZ

Revisado el presente proceso y teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos los presupuestos procesales para seguir con su trámite, es necesario que ambas partes alleguen la dirección de correo electrónico a través de los cuales se enviara el enlace para la audiencia virtual mediante de la plataforma TEAMS.

En consecuencia, se DISPONE:

- 1.- REQUIERASE a ambas partes, dentro del presente proceso, para que alleguen la dirección de correo electrónico a treves del cual se llevara a cabo la audiencia virtual.
- 2.- Cumplido lo anterior, se fijará fecha para la audiencia respectiva.

C U M P L A S E

SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
Juez